



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025**

“ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO” ID N° 467.516

En la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 09:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la *Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”*, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, designados por **Resolución SEPRELAD N° 387** de fecha 19 de agosto de 2025, el cual queda integrado por los siguientes funcionarios: Claudia Verónica Chica de Bogado, Rubén Darío Cristaldo Miranda, Gloria Catalina Dominguez Salcedo y Carlos Humberto Zarza Paredes; en ese sentido, se procede a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCEDIO” ID N° 467516**, a ser imputado en los Objetos de Gastos 351 “Compuestos químicos” y 538 “Herramientas, aparatos e instrumentos en general” del presupuesto asignado a la SEPRELAD para el Ejercicio Fiscal 2025.

La evaluación se realiza de acuerdo a los siguientes procesos:

ANTECEDENTES:

1. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 133 de fecha 28 de marzo de 2025 “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025*”. Fs. 03 - 06.
2. Copia del Memorándum DGAF/DA/UOC N° 11/2025, de fecha 28 de abril de 2025, en la cual solicitan documentaciones para tramite de licitación aprobada en PAC 2025. Fs. 07.
3. Dictamen DGAF/DA/UOC, de fecha 06 de agosto de 2025, en el cual se establece el precio referencia para el presente llamado. Fs. 09 – 21.
4. Dictamen técnico de fecha 12 de agosto de 2025 elaborado por el área requirente de la licitación. Fs. 23.
5. Pliego de Bases y Condiciones – Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “Adquisición y recarga de extintores de incendio” ID N° 467516. Fs. 25 – 59.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1176/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025. Fs. 60.
7. Copia de Memorándum DGAF/DA/UOC N° 35/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025, referente a la autorización para inicio de tramites de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “Adquisición y recarga de extintores de incendio” ID N° 467516. Fs. 61.
8. Dictamen DGAJ N° 136/2025, de fecha 24 de septiembre de 2025, en el cual se manifiesta que dicha dependencia considera viable proseguir con los trámites administrativos correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “Adquisición y recarga de extintores de incendio”, ID N° 467516. Fs. 62 – 64.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

9. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 491 de fecha 01 de octubre de 2025 “*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 “ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO” ID N° 467.516, PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SUS ANEXOS*”. Fs. 65 – 67.
10. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 199 de fecha 07 de mayo de 2025 “*POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 133 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025*”. Fs. 95 – 97.
11. Nota DGAF/DA/UOC N° 62/2025 de fecha 2 de octubre de 2025 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual solicitan la difusión del proceso licitatorio referenciado. Fs. 98.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento a las disposiciones legales y procedimentales establecidos para los procesos de compras públicas en la República del Paraguay, establecidos en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, y reglamentaciones vigentes, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE, en el siguiente criterio:

1. ACTO DE APERTURA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025

- **ID:** N° 467516
- **Nombre de la licitación:** “ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO”
- **Procedimiento de contratación:** Menor Cuantía Nacional
- **Observaciones insertas al momento de la apertura:** no se verifica observación alguna
- **Participantes:**

- **Por SEPRELAD:** Presidió el acto, el Ing. Hernán Ariel Quiñónez Ayala, Director General de Administración y Finanzas, con la participación de la Lic. Blanca Soledad Godoy Musa, Directora Administrativa; Abg. Leticia Beatriz Guerrero Segovia, Jefa Interina del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

- **Oferentes participantes:**

1. FIRE MASTERS S.R.L.
2. MARE GROUP S.A.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada, conforme a lo establecido en el Art 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, al respecto se observa cuanto sigue:

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL		
REQUISITOS DOCUMENTALES	MARE GROUP S.A.	FIRE MASTERS S.R.L.
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente (*)	NO CUMPLE Fs. 206 - 210 - 211	CUMPLE Fs. 190 - 192
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (*)	CUMPLE Fs. 194 - 195	CUMPLE Fs. 187 - 189
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1865339 Fs. 207 - 209	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1864421 Fs. 181 - 184
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1865339 Fs. 207 - 209	CUMPLE Fs. 180
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE Fs. 198 - 201	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1864421 Fs. 181 - 184

OBSERVACIÓN: Se procede a descalificar la oferta presentada por la empresa **MARE GROUP S.A.**, debido a la presentación **incompleta del Formulario de Oferta**, documentación considerada de **carácter sustancial**. Cabe señalar que, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, el oferente no ha cotizado el Grupo 1, motivo por el cual su oferta no puede ser considerada.

Por su parte, la oferta presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** cumple con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial.

3. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 “Disconformidad, errores y omisiones” del Decreto N° 2264/2024, se ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos, conforme al detalle que se indica a continuación:

- 3.1. Por Nota UIF–C.E.O. N° 25/2025, a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, de fecha 22 de octubre de 2025, lo siguiente:

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Nº	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Copia de facturaciones y/o recepciones que avalen la experiencia requerida (años 2022, 2023 y 2024).	SI, CUMPLE
2	Tres (3) copias simples de constancia de cumplimiento contractual, emitidas por la/s contratante/s sea de instituciones públicas o privadas (Años 2022, 2023 y 2024). Estas constancias deben estar acompañadas indefectiblemente de los correspondientes contratos u órdenes de compra.	SI, CUMPLE
3	Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria, así como el personal técnico calificado para realizar la recarga de extintores.	SI, CUMPLE
4	Declaración jurada que indique que los bienes y servicios ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y que los servicios serán ejecutados dentro del plazo de entrega establecido.	SI, CUMPLE
5	Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el Grupo 1 – Adquisición de extintores y del Grupo 2 – Servicio de recarga.	SI, CUMPLE

3.2. Por Nota UIF–C.E.O. N° 35/2025, a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, de fecha 27 de octubre de 2025, lo siguiente:

Nº	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente.	SI, CUMPLE
2	Tres (3) copias simples de constancia de cumplimiento contractual, emitidas por la/s contratante/s sea de instituciones públicas o privadas (Años 2022, 2023 y 2024). Estas constancias deben estar acompañadas indefectiblemente de los correspondientes contratos u órdenes de compra.	SI, CUMPLE

4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentados por el oferente, según el siguiente detalle:

REQUISITOS DOCUMENTALES	FIRE MASTERS S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Fs. 167
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	CUMPLE Fs. 178 - 179
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**)	CUMPLE Fs. 175
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE Fs. 165
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE Fs. 249 - 250
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE Fs. 168 - 169

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	FIRE MASTERS S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales, contratos u órdenes de compra, constancias de cumplimiento contractual que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Fs. 234 -245 Fs. 251 - 268

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	FIRE MASTERS S.R.L.
Copia de documentación que acredite el registro de la empresa en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	CUMPLE Fs. 172 - 174
Copia de documentación que acredite la habilitación de la empresa y licencia para el uso de la marca referentes a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendios, emitidas por el Instituto de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), este documento deberá estar vigente al momento del acta de apertura de ofertas.	CUMPLE Fs. 176 - 177
Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria, así como el personal técnico calificado para realizar la recarga de extintores.	CUMPLE Fs. 233
Declaración jurada que indique que los bienes y servicios ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y que los servicios serán ejecutados dentro del plazo de entrega establecido.	CUMPLE Fs. 234

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo y los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA:

Se realizó la verificación aritmética de la oferta, multiplicando el precio unitario por la cantidad solicitada de cada ítems y lote y la sumatorio total de los mismos. No se detectaron errores en el cálculo presentado por el oferente.

Grupo	Ítem	Descripción del bien o servicios	Unidad de medida	Cantidad	FIRE MASTERS S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	1	Provisión de extintores de gas ecológico de 6 kg	Unidad	4	1.258.665	5.034.660
2	1	Recarga de extintores gas ecológico de cuatro (4) kg.	Unidad	4	220.000	880.000
	2	Recarga de extintores de polvo químico seco de ocho (8) kg.	Unidad	8	408.000	3.264.000
	3	Recarga de extintores de polvo químico seco de cuatro (4) kg.	Unidad	4	20.400	81.600
	4	Recarga de extintores gas ecológico de ocho (8) kg.	Unidad	2	440.000	880.000
	5	Recarga de extintores de polvo químico seco de un (1) kg.	Unidad	7	15.000	105.000
TOTAL GENERAL						10.245.260

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

6. ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024: “Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ... 2). Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 6.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria: **CUMPLE**
- 6.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:
- 6.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

6.3.1. Se procede a evaluar la oferta presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

6.3.1.1. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Grupo	Ítem	Descripción del ítem	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario referencial del llamado	FIRE MASTERS S.R.L.	
						Precio unitario ofertado	% de variación
1	1	Recarga de extintores gas ecológico de cuatro (4) kg.	Unidad	4	1.573.333	1.258.665	-20
2	1	Recarga de extintores gas ecológico de cuatro (4) kg.	Unidad	4	553.333	220.000	-60
	2	Recarga de extintores de polvo químico seco de ocho (8) kg.	Unidad	8	81.333	408.000	402
	3	Recarga de extintores de polvo químico seco de cuatro (4) kg.	Unidad	4	40.667	20.400	-50
	4	Recarga de extintores gas ecológico de ocho (8) kg.	Unidad	2	1.106.667	440.000	-60
	5	Recarga de extintores de polvo químico seco de un (1) kg.	Unidad	7	30.000	15.000	-50

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, se constató que el ítem 1 del Grupo 1, los ítems 1, 3,4 y 5 del Grupo 2 se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%), y que el ítem 2 del Grupo 2 se encuentra por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

En virtud de ello, mediante Nota UIF/CEO N° 25/2025, se solicitó a la empresa la presentación de una explicación detallada sobre la composición de los precios unitarios ofertados.

La empresa dio cumplimiento a lo requerido dentro del plazo establecido y, tras el análisis correspondiente, se considera aceptable la justificación presentada y los precios unitarios ofertados.

6.3.1.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, analizando los siguientes aspectos:

- 6.3.1.2.1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE.**
- 6.3.1.2.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22. (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 150/2025): **CUMPLE.**
- 6.3.1.2.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 150/2025): **CUMPLE.**
- 6.3.1.2.4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se verifica que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L**, no ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:



VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

6.3.1.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- 6.3.1.3.1. Demostrar la experiencia en venta y prestación de servicio de recarga de extintores de incendio, con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. **CUMPLE**
- 6.3.1.3.2. Al menos 3 (tres) copias simples de constancia de cumplimiento contractual emitidas por la/s contratante/s, sea de instituciones públicas o privadas, dentro de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024). Estas constancias de cumplimiento deben estar acompañadas indefectiblemente de los correspondientes Contratos u Órdenes de compra. **CUMPLE**
- 6.3.1.3.3. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. **CUMPLE**

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la experiencia requerida.

6.3.1.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Se procedió a la verificación de la capacidad técnica, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- 6.3.1.4.1. Demostrar que la empresa se encuentra debidamente registrada en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). **CUMPLE**
- 6.3.1.4.2. Demostrar que la empresa cuente con la habilitación para realizar los servicios y la licencia para uso de la marca, referentes a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendios, emitida por el Instituto de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). **CUMPLE**
- 6.3.1.4.3. El oferente deberá presentar una declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria, así como el personal técnico calificado para la venta y recarga de extintores. **CUMPLE**
- 6.3.1.4.4. El oferente deberá presentar una declaración jurada que indique que los bienes y servicios ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas. **CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la capacidad técnica solicitada.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

7. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados, a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), en ese sentido la empresa **FIRE MASTERS S.R.L**, no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:

The screenshot shows a search interface titled "Sancciones a Proveedores". It has two tabs: "Criterios de Búsqueda" and "Resultados de la Búsqueda". Under "Criterios de Búsqueda", there is a search box for "Proveedor:" containing "FIRE MASTER SRL", a "Ruc:" field with "80022912-6", and a "Razón Social:" field with "FIRE MASTER SRL". There is also a "Tipo de Sanción:" dropdown menu set to "Inhabilitación". Below these are "Fecha Desde:" and "Fecha Hasta:" fields. At the bottom left, there is a checkbox for "Ver Histórico de Sanciones" and two buttons: "Buscar" and "Nueva Búsqueda". The "Resultados de la Búsqueda" tab shows a message: "No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados". Below this message, there are three suggestions for better search results:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía

8. JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EMISIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (IEO):

Se señala que el equipo de funcionarios que conforma el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), además de las funciones propias inherentes al citado Comité, desarrolla también otras funciones regulares que incluyen viajes, capacitaciones, reuniones de trabajo con autoridades nacionales e internacionales y diversos compromisos previamente asumidos. Estas circunstancias han motivado principalmente la extensión del plazo para la elaboración y el proceso de verificación del Informe de Evaluación de Ofertas (IEO)

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el Art. 55 *Adjudicación*, de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” que copiada textualmente dice: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas” (...)

Por lo tanto, considerando el marco legal transcripto, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCEDIO” con ID N° 467.516 de a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) 80022912-6, por cumplir con la capacidad técnica, experiencia, y las condiciones legales del llamado, por un monto total de guaraníes diez millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta (G. 10.245.260), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), de acuerdo al siguiente detalle:

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Grupo	Ítem	Descripción del bien o servicios	Unidad de medida	Cantidad	FIRE MASTERS S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	1	Provisión de extintores de gas ecológico de 6 kg	Unidad	4	1.258.665	5.034.660
2	1	Recarga de extintores gas ecológico de cuatro (4) kg.	Unidad	4	220.000	880.000
	2	Recarga de extintores de polvo químico seco de ocho (8) kg.	Unidad	8	408.000	3.264.000
	3	Recarga de extintores de polvo químico seco de cuatro (4) kg.	Unidad	4	20.400	81.600
	4	Recarga de extintores gas ecológico de ocho (8) kg.	Unidad	2	440.000	880.000
	5	Recarga de extintores de polvo químico seco de un (1) kg.	Unidad	7	15.000	105.000
TOTAL GENERAL						10.245.260

Culminada la evaluación realizada, y como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en un solo tenor y a un solo efecto y, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para la emisión del acto administrativo correspondiente, salvo mejor parecer. Es nuestro informe.

Jefa de Departamento MECIP

Funcionario de la Dirección General de Supervisión y Regulaciones

Funcionaria de la Dirección General de Supervisión y Regulaciones

Funcionario de la Dirección General de Administración y Finanzas

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»